



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

---

## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DE LOS SERVICIOS DE REDACCIÓN DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE SESEÑA.**

---

### **I.- OBJETO DEL CONTRATO.-**

El presente Pliego tiene por objeto la contratación de los trabajos necesarios para la elaboración del Plan de Ordenación Municipal del municipio de Seseña, con arreglo al Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por el Decreto Legislativo 1/2004 de 28 de Diciembre, en adelante TRLOTAU, y desarrollo reglamentario de la misma, de conformidad con lo previsto en la disposición final segunda del citado texto legal, y al resto de legislación aplicable, así como a los criterios y objetivos que fije esta Corporación Municipal.

### **II.- CONTENIDO DEL CONTRATO.-**

El contenido de la presente contratación abarcará la totalidad de los trabajos necesarios para la preparación de la documentación y determinaciones exigibles legalmente a los Planes de Ordenación Municipal (Art. 30 de la TRLOTAU y concordantes del Reglamento de Planeamiento Urbanístico), que se mencionan de forma resumida a continuación.

En todo caso la documentación a presentar comprenderá cuantas determinaciones señalan los artículos 24.1 y 24.2 de la TRLOTAU.

#### **II.1 Documentación del Plan**

- Memoria justificativa de la ordenación propuesta, incluyendo:
  - Justificación del cumplimiento de los fines y criterios expuestos en el Título I de la TRLOTAU, así como la defensa de los bienes contemplados en el mismo.
  - Justificación del cumplimiento de las determinaciones previstas para los Planes de Ordenación Municipal y de los estándares de calidad urbana (Art., 24 y 31 de la TRLOTAU).
  - Estudio sociológico comprensivo de las características socio-económicas de la población del término municipal y tendencias previsibles de la evolución demográfica.
  - Estudio de Tráfico donde se deberán contemplar los hitos del desarrollo del POM a corto y a medio plazo, así como a la finalización del desarrollo del POM.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

---

- Normas Urbanísticas expresando los criterios y elementos definitorios de los usos y aprovechamientos en todo el suelo urbano, así como la definición de morfologías urbanísticas.
- Evaluación de las implicaciones económicas y financieras del Plan, en función de los agentes inversores y del programa de actuación previstos.
- Documentación gráfica, tanto en papel como en soporte informático ajustada a las determinaciones señaladas en la cláusula III.3 del Presente Pliego, definiendo con claridad la información y ordenación propuestas, con la escala y grado de definición adecuados, incluyendo planos catastrales, topográficos, y de información de redes y servicios.

## III.- OTRAS CONDICIONES DEL CONTRATO

### III.1. Trabajos de apoyo a la redacción del Plan

Además de los anteriores, los servicios objeto del contrato se extienden a los siguientes trabajos de apoyo a la redacción del Plan. Para la ejecución de estos trabajos **la relación del adjudicatario con los servicios técnicos y jurídicos del Ayuntamiento será directamente a través de los profesionales asignados en la oferta presentada**, no pudiéndose llevar a cabo a través de ningún enviado sustitutivo.

- Coordinación entre los servicios municipales implicados en la redacción del Plan de Ordenación Municipal y las diversas empresas y Asistencias Técnicas que están elaborando trabajos de información previa. Se marcará en el Programa de Trabajo un periodo de tiempo determinado durante el cual el personal del Ayuntamiento suministrará a los redactores la documentación precisa.
- Coordinación con los organismos regionales, entidades ciudadanas y sociales, implicadas o afectadas por el Plan de Ordenación Municipal, así como con las empresas y asistencias técnicas encargadas por el Ayuntamiento de Seseña de la elaboración de estudios diversos.
- Apoyo a las acciones encaminadas al cumplimiento de la concertación interadministrativa en las diferentes fases previstas para la misma en la TRLOTAU, mediante las correspondientes reuniones y consultas con organismos, preparación y envío de documentación, etc.
- Apoyo a la participación ciudadana: A este efecto el equipo redactor deberá asistir a las reuniones que se celebren para la consulta ciudadana y participar



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

---

activamente en ellas en aras de fomentar la participación. Dichas reuniones se celebrarán en las Casas de la Cultura a efectos de información y recepción de propuestas por parte de los vecinos. A este efecto en el proceso de participación ciudadana para la elaboración del POM, los redactores del documento estarán a disposición del Ayuntamiento para estar presentes en las asambleas vecinales y prestar asesoramiento técnico y realizar ponencias, recogiendo y estudiando las propuestas de los vecinos.

- Durante la Información Pública, como mínimo, el contratista deberá habilitar una oficina abierta al público en Seseña, a efectos de atender a los vecinos e interesados y facilitarles la información oportuna y la recogida de alegaciones.
- Análisis e informe de las sugerencias y alegaciones que se presenten al primer documento técnico durante la Concertación Interadministrativa, al documento para la Aprobación Inicial en el periodo de información pública y a la documentación correspondiente durante todo el proceso de participación paralelo a la elaboración del Plan de Ordenación Municipal.
- Preparación de las modificaciones o correcciones de la documentación que se planteen como resultado de los procesos de concertación, participación y revisión.
- Asistencia en la redacción de posibles proyectos de Convenios, a propuesta de la Alcaldía, en caso de que procedan.
- Informe de los recursos en vía administrativa contra la aprobación definitiva del POM, en caso de existir, así como asesoramiento y formación de los Servicios Técnicos y Jurídicos de Urbanismo durante los tres primeros meses de vigencia del POM.
- Elaboración de un DVD para difusión pública explicativo del crecimiento urbano y los objetivos principales contenidos en el POM.

### **III.2. Información urbanística y documentación existente. Trabajos previos**

En la confección del Plan General se utilizarán como fuente de información, entre otros, los trabajos y estudios efectuados previamente por el Ayuntamiento de Seseña. Dichos trabajos previos serán proporcionados por el Ayuntamiento de Seseña, y dentro de la Información Urbanística del Plan se incluirá una valoración de los mismos.



# AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

---

Asímismo el adjudicatario del contrato presentará un **estudio de análisis y diagnóstico** respecto de la documentación existente.

En cualquier caso el Avance del Plan deberá entregarse al Ayuntamiento en un plazo máximo de 10.

### III.3 Documentación informática

La documentación del Plan de Ordenación Municipal se suministrará tanto en papel como en soporte digital, debiendo las ofertas especificar las características de dicho soporte (formato, programas necesarios para su explotación, estructura de los datos, etc.).

Además, las ofertas podrán plantear **mejoras** dentro de la propuesta metodológica. Esta documentación relativa a “mejoras” detallará opciones en orden a optimizar el manejo posterior del Plan de Ordenación Municipal por el Ayuntamiento, aprovechando las posibilidades de las herramientas informáticas, señalando las ventajas que de cara a la gestión posterior del Plan presenta su oferta, así como, en su caso, las necesidades adicionales que implicaría al Ayuntamiento en términos de hardware, software y recursos humanos, así como de colaboración interinstitucional; todo ello en relación al mantenimiento de la información urbanística.